

LANUS, 23 FEB 2017

Nº 0103

R E S O L U C I O N

Visto que la agente Betina TOMCHINSKY, Legajo Nº 14130/9, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 24 de abril al 23 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º. - Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 24 de abril al 23 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, a la agente Betina TOMCHINSKY, Legajo Nº 14130/9, quien revista en un cargo categoría 22, con funciones de Psicóloga, Personal Profesional de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 720, Agrupamiento 3.-
- 2º. - La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º. - La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
Confecciono

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

